



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente escrito allegado por el Consorcio de Servicios de Movilidad de Buga (V) - SEMOVIL, el día 12 de octubre de 2021 (Documento 32 del Expediente Digital). Queda para proveer, **noviembre 08 de 2021**.

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), noviembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2193

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Iván Alonso Bedoya.
Demandada: Julia Andrea Ramírez.
Rad. No.: 761114003003-**2020-00254-00**

ASUNTO:

En atención al escrito allegado por el Consorcio de Servicios de Movilidad de Buga (V) - SEMOVIL, el día 12 de octubre de 2021, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

En razón y mérito de lo expuesto, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte interesada, el escrito allegado por el Consorcio de Servicios de Movilidad de Buga (V) - SEMOVIL, el día 12 de octubre de 2021, en el que informa que procedieron al levantamiento de la medida cautelar del **vehículo de placas BEA-137**, propiedad de la demandada JULIA ANDREA RAMIREZ GALLEGO.

NOTIFÍQUESE.

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 174.
El anterior auto se notifica hoy
9 de noviembre de 2021 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b64e7198fd39f1398eb60acaef4c3bf2eba45a3c60a6103d0436b7d6690b5fd1**
Documento generado en 08/11/2021 07:07:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b31252e288072220966214df8098fbae73f54d70e95eb9639678d5869e8dd6a**
Documento generado en 09/11/2021 05:09:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>